



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION DE VALPARAISO
SEGUNDO SEMESTRE 2018**

I. CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO DE LIMACHE:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a: El número de jóvenes que efectivamente asisten a cumplir con su sanción es muy bajo en relación a los jóvenes vigentes. El joven de mayor edad vigente en el centro es de 30 años.

Es parte de un proceso continuo las acciones relativas a motivar el cumplimiento de la sanción, sin perjuicio que los resultados pudiesen ser positivos o negativos. Estos se informan a los respectivos Tribunales, los cuales resuelven con respecto a la continuidad de la misma. Con respecto a la edad de los jóvenes que cumplen sanción, no existe restricción con respecto a la mayoría de edad, toda vez que son los Tribunales quienes determinan el ingreso, el reingreso o la reactivación de las causas penales, como así también son los magistrados que resuelven la prescripción de las causas. Es importante destacar que se mantienen coordinaciones con la Defensoría Penal Pública a fin de poder canalizar las solicitudes de los jóvenes con respecto a la prescripción de causas o remisión de las mismas, de acuerdo al mérito de cada caso.

Actualmente, en el listado de población vigente del centro, se cuenta con una joven de 26 años y un joven de 28 años, quienes son los de mayor edad. El resto de la población cuenta con 25 años y menos, teniendo 7 jóvenes de 17 años, quienes constituyen la población menor de edad.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a: Falta concursar el cargo de Director del Centro, además de Educadores de trato directo diurnos y nocturnos.

El cargo de Director de Centro ha sido adjudicado; el funcionario ya se encuentra ejerciendo funciones como Director titular, desde diciembre de 2018.

Con respecto a los educadores diurnos y nocturnos que faltan en la dotación, es dable informar que con fecha 1 de diciembre ha ingresado un nuevo Coordinador Nocturno y que los cargos de reemplazo de ETD diurno y nocturno, serán evaluados para su continuidad.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a: Los jóvenes no tienen rutinas de orden en sus habitaciones.

Este aspecto ha sido abordado por parte del equipo de los educadores diurnos y nocturnos, quienes registran en planilla conductual las acciones positivas y negativas de los jóvenes al interior del Centro. Es así que se ha podido observar mejoras en cuanto al orden de las habitaciones, hecho que ha sido reforzado por los profesionales que atienden a la población vigente.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a: [Redacted] que utilizan educadores de trato directo en mal estado [Redacted] [Redacted] [Redacted]. Por otro lado, sigue el problema de adosamiento en el sistema eléctrico al CIP-CRC.

[Redacted] han sido repuestos. Se han [Redacted] [Redacted] [Redacted] nuevos con el fin de efectuar la renovación de equipos antiguos y aumentar el stock disponible. En definitiva, el CSC Limache

actualmente cuenta con 20 equipos, nuevos y usados, por lo que la necesidad de este bien de seguridad, se encuentra totalmente cubierta.

Respecto del sistema eléctrico, a la fecha este se mantiene adosado al del CIP CRC Limache, sin embargo, cuando se realizan cortes programados se da aviso oportuno, lo cual, permite adoptar medidas y utilizar los equipos de emergencia disponibles consistentes en: luces de emergencia que funcionan con carga previa y 02 equipos electrógenos.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a: La falta de operatividad de esta sanción inadecuada para cumplir con los fines de la ley, atendido el perfil de los jóvenes, particularmente la alta vulnerabilidad social que no es trabajada ni intervenida en la sanción.

El bajo cumplimiento de esta sanción por parte de los jóvenes, obedece a una serie de factores que pueden ser entendidos como consecuencia de la alta vulnerabilidad social en la cual se han desarrollado y que aun es parte de su cotidiano. A propósito de este contexto, es que los profesionales a cargo de los casos abordan cada uno de estos factores de riesgo por medio de intervención directa, gestión de redes territoriales, inserción de jóvenes en dispositivos sanitarios, educativos, municipales, entre otros. Por lo que, efectivamente, la vulnerabilidad social es abordada en el contexto de la intervención de los factores criminógenos que configuran la conducta delictual.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a: mejorar el acceso a centro de salud. En casos de crisis, considerando como referencia el centro médico contiguo a este como primera referencia

En casos de crisis, el funcionario que esté a cargo del centro en el hecho particular (director, jefe técnico o administrativo o coordinador de turno) debe contactar directamente a las ambulancias del Hospital Santo Tomás de Limache, a fin de efectuar el respectivo traslado.

Referir que todos los jóvenes que cumplen sanción en el Centro, se encuentran inscritos en dispositivos de salud en sus territorios, o en su defecto, se gestiona su incorporación en el Hospital Santo Tomás de Limache, con quienes se sostienen coordinaciones permanentes.

Importante destacar que con respecto a salud mental, existen protocolos de trabajo intersectorial con los distintos Servicios de Salud, que por medio de la Dirección Regional se han logrado destrabar una serie de nudos críticos relativos a la oportunidad de la atención. Así también, en coordinación con SENDA, el Centro accede a coordinaciones en el ámbito sanitario.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a: ampliar la oferta deportiva a otras áreas incluir a mujeres. Ampliar formación en oficios certificados con becas.

La oferta deportiva interna del CSC Limache, incluye Taller de fútbol nocturno, que en su versión 2018 se ejecutaron 60 sesiones y Acondicionamiento físico, diurno y nocturno, al cual pueden acceder tanto hombres como mujeres, de acuerdo a la disponibilidad de los usuarios, y cuyas sesiones están a cargo de funcionarios de profesión profesor de educación física, contando con toda la indumentaria necesaria.

Importante relevar que anualmente, desde la Dirección Regional de SENAME, por parte de la Unidad de Justicia Juvenil se ofertan cursos de capacitación dirigidos a los jóvenes, con certificación y con bono de incentivo. Durante 2018, dos jóvenes fueron incorporados a oferta de capacitación certificada, y cuyos resultados son la aprobación de cada uno de los cursos por parte de estos. Este resultado se informa sin perjuicio de las credenciales que cada joven puede tener respecto a la participación y aprobación de cursos de capacitación, que obtienen en medio libre.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a: la cocina necesita instalar sistema de aire acondicionado. El director señala que se encuentra adjudicado el financiamiento a través de recursos GORE desde el año 2014 sin embargo todavía no se logra la ejecución ni instalación del sistema

Mencionar que se encuentra pendiente lo relativo a la adquisición de aire acondicionado para la cocina, sin embargo, desde el área administrativa del CSC Limache se han adquirido equipos murales de ventilación, 3 para el recinto de cocina y 2 más para el casino contiguo, esto con la finalidad de bajar la temperatura del recinto de preparación de alimentos.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- **Observación relativa a:** Sin observaciones

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- **Observación relativa a:** Sin observaciones.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Informar que, con apoyo de la Dirección Regional y en convenio con el Instituto Nacional del Deporte y en coordinación con la SEREMÍA de Justicia de la Región de Valparaíso, se encuentra en proceso la adquisición de maquinaria deportiva para la renovación de la existente en el Centro. Además, se encuentra en proceso de adquisición maquinaria deportiva con recursos propios. Todo esto con la finalidad de renovar completamente los equipos existentes, que han estado sujetos a numerosas reparaciones y cuyas condiciones en la actualidad no son óptimas para ofertar a los jóvenes.

III. AVANCES:

Se pueden señalar los siguientes avances, desde la última visita de la Comisión al Centro:

1. **Población y capacidad:** Se ha logrado verificar por parte de la SEREMÍA de Justicia que se continúan desarrollando acciones de rescate y motivación para aumentar los niveles de cumplimiento de sanción por parte de los jóvenes, como así también se ha corroborado que el flujo de información con los Tribunales es permanente.
2. **Personal y dotación:** A pesar que restan cargos por reponer, es importante relevar que ha hecho ingreso un nuevo Coordinador Nocturno, aumentando así de uno a dos los funcionarios que cumplen dicho cargo, el cual había sido cubierto por más de 10 años sólo por una funcionaria.
3. **Infraestructura y equipamiento:** El Centro continúa teniendo una evaluación positiva a este respecto, no presentando observaciones, siendo los espacios adecuados para la atención de los jóvenes, considerando el espacio disponible, el orden y la limpieza de los espacios comunes.
4. **Seguridad:** Se han puesto a prueba, en el periodo, los protocolos de seguridad del CSC Limache, evaluándose que su correcta aplicación ha contenido eventos críticos, sumado a la calidad de los insumos disponibles en el Gabinete de Seguridad, el cual no presenta observaciones por parte de la Comisión.
5. **Disciplina, reglamento interno y convivencia:** Se ha certificado por parte de la Comisión avances significativos con respecto a la implementación del procedimiento de aplicación de las comisiones disciplinarias, observación histórica con la que contaba el Centro.
6. **Salud:** La inserción de los jóvenes en los dispositivos sanitarios, es una preocupación permanente por parte del equipo interventor. A la fecha, se puede acotar que las coordinaciones con la red local son eficaces. Esto sumado a la coordinación con la Unidad de Justicia Juvenil y las Gestoras Intersectoriales de la Dirección Regional, lo que ha significado que todos los jóvenes en el periodo hayan obtenido la atención médica que requieren, esto de acuerdo a la disponibilidad del usuario.
7. **Comunicación y visitas:** Referir que, como parte del trabajo técnico continuo, las coordinaciones con la Defensoría Penal Pública son permanentes a favor de la vinculación de los jóvenes de la red.